



Condenados a dos años tres directivos de Iberpotash por la mala gestión de residuos

Culpados por contaminar las aguas de la conca del Llobregat, tendrán que sufragar el coste de la recuperación de los pozos afectados

Natural | 19/12/2014 - 16:46h | Última actualización: 19/12/2014 - 18:28h



Montaña de escombrera de sal que la empresa Iberpotash tiene en Sallent ACN / Estefania Escolà

Barcelona. (Efe).- Un juez de Manresa (Barcelona) ha **condenado a dos años de cárcel** a tres directivos de las **minas de sal de Súria y Sallent de Iberpotash** por contaminar las aguas de la zona por la mala gestión de sus residuos y les ha obligado a sufragar el coste de la recuperación de los pozos afectados.

En la sentencia, a la que ha tenido acceso Efe, el juzgado de lo penal número 1 de Manresa (Barcelona) condena a los tres directivos, Rafael Eduardo Sánchez, Antonio Luis Sánchez y José Ramón Membrillera, a dos años de prisión cada uno por un delito contra los recursos naturales y el medio ambiente.

El fallo también condena a los acusados a una multa de 13.500 euros cada uno y a sufragar de forma conjunta el coste económico de la recuperación ambiental hasta eliminar la elevada salinidad y los compuestos orgánicos que presentan las aguas de los pozos de la zona que contaminaron, y cuyas aguas no pueden ser destinadas ahora al consumo humano o del ganado.

La sentencia ordena también a los tres directivos de Iberpotash a tomar todas las medidas de restauración "que sean necesarias para preservar y mantener el equilibrio económico perturbado", así como a asumir el coste económico de la recuperación ecológica que permita el retorno de los valores de salinidad de las aguas a sus valores naturales, antes de ser contaminadas.

En la sentencia se condena además a los acusados a indemnizar, con Iberpotash como responsable civil subsidiaria, a cada uno de los propietarios de los pozos y fuentes particulares afectados, entre ellos al Ayuntamiento de Santpedor (Barcelona), titular de la Font Gran, por los perjuicios causados por la pérdida de los respectivos pozos y fuentes

El juez afea a los acusados su "deficiente gestión" de los depósitos y residuos, tanto en las minas de Súria como de Sallent, lo que provocó vertidos e inyecciones no autorizados que afectaron "muy negativamente" las aguas superficiales y subterráneas de la zona, "con el correspondiente peligro relevante de carácter medioambiental y contra la salud pública".

La sentencia remarca que esta "deficiente gestión" se llevó a cabo debido a la "consciente falta efectiva de medidas de corrección medioambiental" adoptada por los tres acusados en la recogida de partículas contaminantes.

En el juicio, celebrado a principios de mes contra el director de producción de las minas, un consejero delegado de Iberpotash y el responsable medioambiental de la planta, el fiscal de Medio Ambiente Antoni Pelegrín rebajó su petición inicial de tres años y medio hasta los dos años y medio de cárcel para cada uno de los tres acusados.

El proceso se inició el año 1997 a raíz de la denuncia que presentaron ante la Fiscalía de Medio Ambiente la plataforma Montsalat -formada por colectivos ecologistas y vecinales- por la salinización de aguas del entorno de los residuos salinos de Súria, Sallent y Balsareny (Barcelona).

Por su parte, la plataforma ecologista, que presentó una querrela para personarse como acusación popular contra los directivos de Iberpotash, pidió en el juicio penas de tres años de cárcel para los tres directivos imputados.

La sentencia recoge en sus hechos probados varios informes ambientales que pusieron de relieve los daños causados por los lixiviados incontrolados del depósito de residuos salinos, que no solo contenían residuos mineros, sino también desechos previamente sometidos a procesos industriales.

Según los informes, que fueron esgrimidos en el juicio por el fiscal de Medio Ambiente, Antoni Pelegrín, la media de lixiviados que circulaba libremente entre los años 1997 y 2001 en el depósito de Súria era de al menos 85.940 metros cúbicos, lo que supone un 37,8% del total de residuos generados por la mina.